

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 3, concedida el 30 de septiembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Burgos

Burgos, agencia en General Mola, 8 y 10, a la que se le asigna el número de identificación 09-28-03.

Demarcación de Hacienda de La Coruña

Betanzos, agencia en Argentina, 11, a la que se le asigna el número de identificación 15-38-07.

Demarcación de Hacienda de Gerona

Sant Feliu de Guixols, agencia en Passeig del Mar, 5, 7 y 9; a la que se le asigna el número de identificación 17-03-38.

Demarcación de Hacienda de Lérida

Seros, agencia en calle de la Balsa, 2, a la que se le asigna el número de identificación 25-03-18.

Madrid, 21 de abril de 1980.—El Director general, Juan Aracil Martín.

13620 RESOLUCION de 21 de abril de 1980, de la Dirección General del Tesoro, por la que se amplía la autorización número 185, concedida a la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 185, concedida el 9 de septiembre de 1971 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Pontevedra

Marín, agencia en Rivera, 25, a la que se le asigna el número de identificación 36-13-58.

Madrid, 21 de abril de 1980.—El Director general, Juan Aracil Martín.

13621 RESOLUCION de 21 de abril de 1980, de la Dirección General del Tesoro, por la que se amplía la autorización número 35, concedida al Banco Atlántico para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.

Visto el escrito formulado por el Banco Atlántico, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 35, concedida el 9 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Málaga

Málaga, agencia en avenida del Generalísimo, 57-59, a la que se le asigna el número de identificación 29-18-21.

Demarcación de Hacienda de Segovia

Segovia, sucursal en Los Coches, 3 y 5, a la que se le asigna el número de identificación 40-20-01.

Madrid, 21 de abril de 1980.—El Director general, Juan Aracil Martín.

13622 RESOLUCION de 21 de abril de 1980, de la Dirección General del Tesoro, por la que se amplía la autorización número 16, concedida al Banco Guipuzcoano para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.

Visto el escrito formulado por el Banco Guipuzcoano, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 16, concedida el 5 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Zaragoza

Zaragoza, agencia en carretera de Logroño, 67-69, a la que se le asigna el número de identificación 50-24-02.

Madrid, 21 de abril de 1980.—El Director general, Juan Aracil Martín.

13623 RESOLUCION de 21 de abril de 1980, de la Dirección General del Tesoro, por la que se rectifica el número de identificación asignado a la agencia en Málaga del Banco Hispano Americano.

Padecido error en la Resolución de este Centro, fecha 19 de febrero de 1980, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 75, página 8803, de 27 de marzo de 1980, al asignar número de identificación a la sucursal en Málaga del Banco Hispano Americano, se rectifica por la presente, asignándole como definitivo el siguiente:

Demarcación de Hacienda de Málaga

Málaga, agencia en urbanización Carrillo de Albornoz, 12, a la que se le asigna el número de identificación 29-06-20.

Madrid, 21 de abril de 1980.—El Director general, Juan Aracil Martín.

13624 RESOLUCION de 21 de abril de 1980, de la Dirección General del Tesoro, por la que se anula el número de identificación asignado a la sucursal en Suria, y se amplía la autorización número 101, concedida a la Caja de Ahorros de Manresa para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros de Manresa, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos, Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Anular el señalamiento del número de identificación 08-33-67, que, por error, se le asignó, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 49, página 4427, de 26 de febrero de 1980, a la oficina de Suria.

Segundo.—Ampliar la autorización número 101, concedida el 27 de octubre de 1964 a la citada Entidad, en el siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Igualada, agencia en avenida Nuestra Señora de la Piedad, número 43, a la que se le asigna el número de identificación 08-33-67.

Madrid, 21 de abril de 1980.—El Director general, Juan Aracil Martín.

MINISTERIO DEL INTERIOR

13625 RESOLUCION del Gobierno Civil de Valencia por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas de ocupación de las fincas que se citan, afectadas por el gasoducto Barcelona-Valencia-Vascongadas.

Aprobada por la Dirección General de la Energía, con fecha 2 de agosto de 1979, la autorización de instalaciones correspondientes al tramo de la red de gasoductos para la conducción de gas natural entre Barcelona-Valencia-Vascongadas, situado en la provincia de Valencia y comprendido entre los términos municipales de Benavites y Alboraya, declarada la urgencia en la ocupación mediante acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 7 de septiembre de 1979, y la utilidad pública, implícita en la Orden del Ministerio de Industria de 23 de mayo de 1977, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre,

Este Gobierno Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados de las fincas que a continuación se expresan, para que comparezcan en los Ayuntamientos en que radiquen los bienes afectados, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados se hubiesen podido omitir en la relación adjunta, deberán acudir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución. Al acto podrán así mismo los interesados comparecer acompañados de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

En el expediente expropiatorio la «Empresa Nacional del Gas, S. A.», asumirá la condición de beneficiaria.

Valencia, junio de 1980.—El Gobernador civil.—9.497-C.